

CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POL

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **557** DE
17 OCT 2023

Aprobada en: Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Tema: Construcción de infraestructura educativa en Bogotá

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá D.C., sobre Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el capítulo VII, artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, mediante la presente proposición nos permitimos solicitar se cite a los funcionarios públicos que a continuación se relacionan, para que expongan ante el cabildo y la ciudad un informe detallado sobre la construcción de infraestructura educativa en Bogotá y el cumplimiento de artículo 134 del Acuerdo 761 de 2020, titulado "Sistema Distrital de Infraestructura para la Educación".

Citados:

Secretaría Distrital de Educación

Secretaría Distrital de Planeación

Departamento Administrativos de la Defensoría del Espacio Público - DADEP

Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB

Invitados:

Organismos de Control: Contraloría Distrital, Personería Distrital y Veeduría Distrital.

Cuestionario:

1. Por favor informar cuál era el déficit de aulas con corte al 31 de diciembre de 2019 y cuál es el déficit de aulas a la fecha para lograr cobertura de Jornada Única para el 100% de la población estudiantil, por favor desagregar por localidades y grado educativo.
2. Por favor indicar cuál era la cobertura en Jornada Única y en Jornada Completa a 31 de diciembre de 2019 y cuál es la cobertura a la fecha, desagregar por localidad y grado de escolaridad.

557 17 OCT 2023

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

3. Remita los microdatos analizados para cada una de las localidades o sectores de la ciudad, a partir de los cuales se determinó el déficit de infraestructura y la necesidad de localización de los colegios. Remita el modelo construido en formatos editables y shapefile. Así mismo, por favor remita la localización georreferenciada de la infraestructura educativa actual.
4. Indique si la localización de los colegios corresponde con el análisis del Plan Maestro del Sistema de Cuidado y Servicios Sociales, según los términos del artículo 489 del Decreto 555 de 2021. En caso contrario, indique cómo se articula la decisión de localización con los lineamientos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial
5. En las metas del Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2020-2024, se dispuso la entrega de 35 colegios nuevos o restituidos en el cuatrienio, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encontraban en ejecución de obra al inicio de la administración y 20 colegios nuevos o restituidos. Así mismo, a partir de la aprobación de los cupos de endeudamiento estas metas fueron ampliadas. Solicito me sea suministrado, en formato abierto y editable, la información relacionada en cada uno de los ítems establecidos en el formato de Excel anexo para facilitar la entrega de datos respecto a los avances y negocios jurídicos frente a cada una de las obras ejecutadas, en ejecución y proyectadas (ver anexo punto 1).
6. Con corte a la fecha, por favor adjuntar el cronograma de entrega de las obras de infraestructura educativa pendientes, contemplado por la Secretaría de Educación.
7. Por favor informar cuál es el porcentaje de ejecución física y presupuestal de las metas asociadas a los proyectos de construcción de nueva infraestructura educativa.
8. Indique si están previstos criterios de mixtura de usos e hibridación de los equipamientos, en los términos previstos por el Decreto 555 de 2021.
9. Por favor presentar un informe de los mejoramientos de infraestructura educativa en el Distrito de Bogotá donde se indiquen las necesidades existentes al inicio de Gobierno y las necesidades actuales.
10. En el marco del artículo 134 del Acuerdo 761 de 2020, por favor informar sobre las acciones implementadas por la Secretaría de Educación para la puesta en marcha del Sistema Distrital de Infraestructura para la Educación.
11. En el marco del artículo 134 del Acuerdo 761 de 2020, por favor informar sobre las acciones interinstitucionales que ha liderado la Secretaría de Educación para la promoción, articulación y facilitación de construcción y uso de infraestructura educativa para la implementación de las distintas estrategias educativas previstas en el Plan Distrital de Desarrollo.
12. En el marco del artículo 134 del Acuerdo 761 de 2020, por favor compartir la información que se haya recolectado hasta la fecha sobre la infraestructura pública disponible para el desarrollo de las estrategias educativas previstas en el Plan de Desarrollo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

13. En el marco del artículo 134 del Acuerdo 761 de 2020, por favor que la Secretaría de Educación informe sobre qué entidades distritales y nacionales han sido involucradas para la puesta en marcha del Sistema Distrital de Infraestructura para la Educación, adicionales a aquellas descritas en el tercer párrafo del susodicho artículo. Por favor informar sobre las justificaciones que sustenten el involucramiento de dichas entidades en el Sistema.
14. En el marco del artículo 134 del Acuerdo 761 de 2020, por favor informar sobre los trámites y solicitudes priorizados por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos para la construcción y operación de la infraestructura educativa, y las eficiencias que han ocasionado para tal objetivo
15. En el marco del artículo 134 del Acuerdo 761 de 2020, por favor informar sobre las gestiones priorizadas por el DADEP, la Secretaría Distrital de Planeación, UAECD y el IDU con el fin de contar con los bienes fiscales o zonas de cesión urbanizadas para la ejecución de nueva infraestructura educativa, e informar sobre las eficiencias que han ocasionado para tal objetivo.
16. En el marco del artículo 134 del Acuerdo 761 de 2020, por favor señalar las razones por las cuales no ha sido expedido, por parte de la Secretaría de Educación, el decreto que reglamentaría susodicho artículo y que crearía el Sistema Distrital de Infraestructura para la Educación, a pesar que desde el 16 de marzo de 2021 se anunció a través de la página web y las redes sociales de la entidad, la presentación del proyecto de decreto para observaciones de la ciudadanía.

Cordialmente,


MARTÍN RIVERA ALZATE
 Concejale Partido Alianza Verde


LIBARDO ASPRILLA
 Concejale Partido Alianza Verde
 Vocero